RESOLUCIÓN Nro **-057-**

Asunción, 05 de diciembre de 2019.-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Presidencia del Consejo Directivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO N.º 013/18 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", FIRMADO CON LA EMPRESA GILCOPAR S.R.L. **VISTO:** El Expte. Nº 009510/2019, por el cual la Unidad de Taller a través del Departamento de Servicios Generales, solicita la ampliación del plazo de cobertura del contrato firmado con la empresa GILCOPAR S.R.L.; **y, CONSIDERANDO:** Que, en el citado expediente la Unidad de Taller menciona que la solicitud obedece a que actualmente contamos con suficiente saldo presupuestario, para todas las marcas, el mismo cubriría los gastos de reparación hasta el primer trimestre del próximo año; Que, se cuenta con el dictamen N.º 431/19 de fecha 01/11/19 de la Asesoría Jurídica, el cual en parte expresa cuanto sigue: "…. dictar el acto administrativo correspondiente a fin de Ampliar la vigencia del Contrato N.º 013/2018 firmado con la empresa GILCOPAR S.R.L y autorizar al Gerente General la suscripción de la adenda correspondiente.."; Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, sugiriendo autorizar la ampliación del plazo y monto del Contrato N.º 013/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", firmado con la empresa GILCOPAR S.R.L.; Que, la Presidencia del Consejo Directivo solicita la confección de la presente Resolución tomando en consideración que no pudieron ser tratados los puntos del Orden del Día en las sesiones convocadas por la Presidencia en fecha 06/11/19, 27/11/19 y 04/12/19 respectivamente; Que, la falta de tratamiento de los mismos afectaría a los proyectos presentados por los clientes del Crédito Agrícola de Habilitación, así como a las actividades administrativas y financieras de la Institución; Que, el **art. 16 inc. d) de la Ley N° 5361/2014 "Reforma de la Carta Orgánica del CAH"**, atribuciones de la Presidencia del Consejo Directivo, dispone: *"Resolver los asuntos de carácter urgente de competencia del Consejo Directivo, con cargo de informar al Consejo Directivo en la próxima sesión"*; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Autorizar la ampliación del plazo y monto del Contrato N° 013/2018 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"**, firmado con la empresa **GILCOPAR S.R.L.**, conforme la propuesta presentada por el Departamento de Contrataciones del CAH en el Expediente N.º 009510/2019.-

2°) Autorizar a la Gerencia General a suscribir la Adenda correspondiente.

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Lic. César Ladislao Cerini Benítez
Presidente

Es copia

Lic. Robert Abigal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo